RESOLUCIÓN No.00001742
(27/02/2025)

"Por la cual se aprueba un ajuste en la regionalización del Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia 2025 incorporado mediante el artículo primero de la Resolución 00000010 del 02/01/2025"

LA GERENTE GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO- ICA

En ejercicio de la facultad legalmente conferida por el numeral 18 artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1523 del 18 de diciembre de 2024, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y su correspondiente anexo, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos, estableciendo a su vez, en la sección 1702 de la segunda parte del citado Decreto, la apropiación correspondiente al Instituto Colombiano Agropecuario -ICA.

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto 412 de 2018 "*Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional*".

Que, de acuerdo con lo anterior, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA expidió las Resolución 00000010 del 02 de enero de 2025, por la cual se incorporó el presupuesto inicial de ingresos y se regionalizaron los gastos de este Instituto, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025. Que la misma ha sido modificada por la resolución No. 00000458 del 15 de enero de 2025 y No. 00000563 del 22 de enero de 2025.

Que, conforme al memorando SISAD No. 20253102517 del 05 de febrero de 2025, la Oficina de Tecnologías de Información realiza la solicitud de ajuste de la regionalización de recursos, justificado así: "…se *ha identificado que en la Seccional Valle se necesita un soporte técnico especializado para ayudar a resolver problemas técnicos rápidamente, minimizando el tiempo de inactividad y asegurando que los sistemas de información funcionen de manera óptima; asegurando la continuidad y eficiencia de las operaciones tecnológicas."*

Que, conforme al memorando SISAD No. 20253103260 del 12 de febrero de 2025, la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico realiza la solicitud de ajuste de la regionalización de recursos, justificado así: "…*se requieren los recursos para financiar la contratación de un profesional que necesita la Red de Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de Arauca, debido a la renuncia de la funcionaria de planta y ante la necesidad de contar con una analista con experiencia y competencia técnica documentada para recibir la evaluación o auditoría de acreditación bajo la norma ISO/IEC 17025 el 19 de febrero se requiere la contratación de una Bacterióloga con la autorización exigida por la norma para poder presentar la testificación de las pruebas de fiebre aftosa y brucelosis que se van a acreditar en dicho laboratorio*."

RESOLUCIÓN No.00001742
(27/02/2025)

"Por la cual se aprueba un ajuste en la regionalización del Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia 2025 incorporado mediante el artículo primero de la Resolución 00000010 del 02/01/2025"

Que, conforme al memorando SISAD No. 20253103934 del 18 de febrero de 2025, la Subgerencia Administrativa y Financiera realiza solicitud de ajuste de la regionalización de recursos, la cual fue justificada por el Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento mediante memorando SISAD No. 20253103577 de febrero 17 de 2025 así*:*

"… 1. Se requiere realizar traslado de la seccional Tolima a la seccional Huila para que se garantice la vigilancia y supervisión del contrato GGC-090-2024, toda vez que dentro de la ejecución se encontraron hallazgos de actividades no previstas tales como la construcción de placas de contrapiso y conexión definitiva de las redes sanitarias…

2. Se requiere realizar traslado de la seccional Córdoba a la seccional Arauca para incluir nueva línea para atender la necesidad de infraestructura de la oficina local Cravo Norte, el ICA suscribió el contrato de obra GGC-134-2024, el cual se encuentra en procesos administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento. Sin embargo, la necesidad persiste por lo tanto se hace necesario adelantar un nuevo proceso para la adecuación de la oficina local referida.

3. Se requiere realizar traslado de la seccional Córdoba a la seccional Bolívar para incluir nueva línea ya que el cerramiento existente del predio presenta daños causado por vendaval que genera inseguridad a los bienes del Instituto y a la comunidad."

Que, los movimientos presupuestales indicados por la Oficina de Tecnologías de Información cuentan con apropiación disponible por un monto total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIEN PESOS M/CTE ($39.315.100)**, tal como se

muestra en la siguiente tabla, que para efectos prácticos se ha denominado **"Contracréditos":**

CONTRACRÉDITOS			
SECCIONAL	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**REC.**	**VALOR**
Oficinas Nacionales	C-1799-1100-3-53105B-1799062-02	10	$39,315,100

Que, los movimientos presupuestales solicitados se requieren para asegurar la continuidad y eficiencia de las operaciones tecnológicas en la seccional Valle que en total suman el mismo valor, esto es **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIEN PESOS M/CTE ($39.315.100)**, las cuales se detallan en la siguiente tabla, que para efectos contables se denominan **"Créditos":**

CRÉDITOS			
SECCIONAL	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**REC.**	**VALOR**
Valle	C-1799-1100-3-53105B-1799062-02	10	$39,315,100

Que, los movimientos presupuestales indicados por la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico cuentan con apropiación disponible por un monto total de **OCHENTA Y UN MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($81.071.900),** tal como se muestra en la siguiente tabla, que para efectos prácticos se ha denominado **"Contracréditos":**

CONTRACRÉDITOS			
SECCIONAL	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**REC.**	**VALOR**
Oficinas Nacionales	C-1707-1100-6-30204A-1707018-02	20	$81,071,900

RESOLUCIÓN No.00001742
(27/02/2025)

"Por la cual se aprueba un ajuste en la regionalización del Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia 2025 incorporado mediante el artículo primero de la Resolución 00000010 del 02/01/2025"

Que, los movimientos presupuestales solicitados se requieren para contratación de un profesional que necesita la Red de Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de Arauca, que en total suman el mismo valor, esto es **OCHENTA Y UN MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($81.071.900)**, las cuales se detallan en la siguiente tabla, que para efectos contables se denominan **"Créditos":**

CRÉDITOS			
SECCIONAL	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**REC.**	**VALOR**
Arauca	C-1707-1100-6-30204A-1707018-02	20	$81,071,900

Que, los movimientos presupuestales indicados por la Subgerencia Administrativa y Financiera cuentan con apropiación disponible por un monto total de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($330.479.306)**, tal como se muestra en la siguiente tabla, que para efectos prácticos se ha denominado **"Contracréditos":**

CONTRACRÉDITOS			
SECCIONAL	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**REC.**	**VALOR**
Tolima	C-1799-1100-3-53105B-1799011-02	10	$10,479,306
Córdoba	C-1799-1100-3-53105B-1799011-02	10	$300,000,000
Córdoba	C-1799-1100-3-53105B-1799016-02	10	$20,000,000
Total			**$330,479,306**

Que, los movimientos presupuestales solicitados que en total suman el mismo valor, esto es **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS**

RESOLUCIÓN No.00001742
(27/02/2025)

"Por la cual se aprueba un ajuste en la regionalización del Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia 2025 incorporado mediante el artículo primero de la Resolución 00000010 del 02/01/2025"

PESOS M/CTE ($330.479.306), las cuales se detallan en la siguiente tabla, que para efectos contables se denominan **"Créditos":**

CRÉDITOS			
SECCIONAL	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**REC.**	**VALOR**
Huila	C-1799-1100-3-53105B-1799011-02	10	$10,479,306
Arauca	C-1799-1100-3-53105B-1799011-02	10	$300,000,000
Bolívar	C-1799-1100-3-53105B-1799016-02	10	$20,000,000
Total			**$330,479,306**

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – Aprobar el ajuste a la regionalización del Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia 2025, incorporado mediante el artículo primero de la Resolución 00000010 del 02/01/2025, como se detalla a continuación:

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN				
SECCIONAL	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**REC.**	**CONTRACRÉDITO**	**CRÉDITO**
Oficinas Nacionales	C-1799-1100-3-53105B-1799062-02	10	$39,315,100	
Valle	C-1799-1100-3-53105B-1799062-02	10		$39,315,100
Totales			**$39,315,100**	**$39,315,100**

SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO				
SECCIONAL	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**REC.**	**CONTRACRÉDITO**	**CRÉDITO**
Arauca	C-1707-1100-6-30204A-1707018-02	20		$81,071,900
Oficinas Nacionales	C-1707-1100-6-30204A-1707018-02	20	$81,071,900	
Totales			**$81,071,900**	**$81,071,900**

RESOLUCIÓN No.00001742
(27/02/2025)

"Por la cual se aprueba un ajuste en la regionalización del Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia 2025 incorporado mediante el artículo primero de la Resolución 00000010 del 02/01/2025"

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
SECCIONAL	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**REC.**	**CONTRACRÉDITO**	**CRÉDITO**
Arauca	C-1799-1100-3-53105B-1799011-02	10		$300,000,000
Bolívar	C-1799-1100-3-53105B-1799016-02	10		$20,000,000
Córdoba	C-1799-1100-3-53105B-1799011-02	10	$300,000,000	
Córdoba	C-1799-1100-3-53105B-1799016-02	10	$20,000,000	
Huila	C-1799-1100-3-53105B-1799011-02	10		$10,479,306
Tolima	C-1799-1100-3-53105B-1799011-02	10	$10,479,306	
Totales			**$330,479,306**	**$330,479,306**

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete días del mes de febrero de 2025

PAULA ANDREA CEPEDA
Gerente General

Proyectó –
Yuliana M. Castrillón Sosa - Oficina Asesora de Planeación

Revisó:
Diana Cristina Escobar González – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó y VB:
Diana Cristina Escobar González – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Ricardo Andrés Vargas Infante – Subgerente Administrativo y Financiero (E)
Johnnatan Andrés Figueroa Hidalgo – Jefe Oficina de Tecnologías de Información
Uriel Esteban Sierra Zuleta – Subgerente de Análisis y Diagnóstico
Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Gerencia General